



## Consejo Ejecutivo

98ª reunión

Santiago de Compostela (España), 4-6 de junio de 2014

Punto 3 II) f) del orden del día provisional

CE/98/3 II) f)  
Madrid, 7 de abril de 2014  
Original: inglés

### Informe del Secretario General

#### Parte II: Asuntos administrativos y estatutarios

#### f) Informe sobre la función de ética

##### I. Introducción

---

1. En 2012, la 94ª reunión del Consejo Ejecutivo celebrada en Campeche (México) hizo suya la propuesta del Secretario General de aplicar unos criterios éticos a la OMT conforme al modelo de referencia aplicado por las Naciones Unidas y pidió al Secretario General que tomara las disposiciones necesarias con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) para la creación de una función de ética en la OMT a partir del 1 de enero de 2013 [decisión 12(XCIV)].
2. El Consejo Ejecutivo pidió además al Secretario General que presentara anualmente un informe al Consejo Ejecutivo sobre la implantación de la función de ética en el pasado año, que incluyera «el propio informe del oficial de ética». Por consiguiente, el Secretario General presenta en este documento las actividades llevadas a cabo por la Secretaría para la implantación de la función de ética en 2013 y somete a consideración del Consejo Ejecutivo el informe de 2013 del Oficial de Ética, el Sr. David Mitchels (Anexo I de este documento).

##### II. Implantación de la función de ética en la OMT en 2013

---

3. Durante 2013, se dieron los pasos para establecer una oficina de ética en la Secretaría, de acuerdo con los términos de referencia y modalidades de ejecución descritos en el documento CE/94/3(III)(e) y aprobados en la 94ª reunión del Consejo Ejecutivo, en la decisión antes mencionada.
4. En particular, las actividades de la Secretaría en 2013 para la implantación de esta función incluyeron la creación de la Oficina mediante mecanismos adecuados y la emisión de circulares administrativas relativas a:
  - a) la presentación, el mandato y el papel del Oficial de Ética de la OMT;
  - b) la adopción de una política de protección del personal ante represalias por informar sobre conductas indebidas y por cooperar en auditorías o investigaciones debidamente autorizadas;



- c) la adopción de una política sobre aceptación de obsequios, honores, condecoraciones, favores o remuneraciones o beneficios ajenos a las Naciones Unidas y procedentes de fuentes gubernamentales y no gubernamentales; y
- d) la adopción de una política sobre declaraciones de la situación financiera que se aplicará a partir de 2014.

5. Además, y atendiendo al gran interés del personal de la OMT expresado a través de la Asociación del Personal, el Oficial de Ética fue invitado a la Secretaría para ofrecer unas sesiones formativas presenciales y mantener reuniones individuales con el personal a fin de explicar el papel y las actividades del Oficial de Ética y discutir cuestiones afines.

### III. Actuaciones propuestas al Consejo Ejecutivo

---

- 6. Se pide al Consejo Ejecutivo que:
  - a) Recuerde su decisión 12(XCIV) por la que decidió establecer una función de ética en la OMT;
  - b) Tome nota del informe del Secretario General y del informe del Oficial de Ética respecto a las actividades llevadas a cabo por este último en 2013;
  - c) Se congratule de los progresos alcanzados por el Secretario General en la aplicación de normas éticas y le aliente a seguir implantando la función de ética, en particular mediante la aplicación de la política sobre declaraciones de situación financiera; y
  - d) Pida al Secretario General que presente a la 100ª reunión del Consejo Ejecutivo un informe sobre la implantación de la función de ética en el año previo, en el que se incluya el propio informe del Oficial de Ética, y que siga disponible para examinar cualquier otro informe que este pueda presentarle.

---

## Anexo I. Informe del Oficial de Ética sobre las actividades llevadas a cabo por el Oficial de Ética de la OMT en 2013

---

### **Actividades del Oficial de Ética de la OMT en 2013**

#### **Informe anual del Oficial de Ética**

Se presenta al Secretario General de la Organización Mundial del Turismo (OMT) el informe siguiente, que cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

#### **Índice**

- I. Introducción
- II. Antecedentes e información general
- III. Actividades de la Oficina de Ética
  - A. Programa de declaración de la situación financiera
  - B. Protección del personal contra represalias por denunciar faltas de conducta o por cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas
  - C. Divulgación, capacitación y formación
  - D. Asesoramiento y orientación
- IV. Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales

#### **I. Introducción**

1. El presente informe es el primero que se publica desde la creación de la Oficina de Ética como entidad separada dentro de la OMT.
2. De conformidad con el mandato de la Oficina de Ética de promover el más alto grado de integridad y de fomentar una cultura de ética, transparencia y rendición de cuentas en la OMT, se reseña y evalúa en el presente informe el establecimiento y la labor de la Oficina de Ética en sus esferas de responsabilidad durante el periodo del que se informa.

#### **II. Antecedentes e información general**

3. Durante su 94ª reunión en Campeche (México), el Consejo Ejecutivo de la OMT, en su decisión 12(XCIV), hizo suya la propuesta del Secretario General de aplicar unos criterios éticos a la OMT y, en particular, de establecer una función de ética conforme al plan de aplicación del Libro Blanco y los modelos de referencia aplicados por las Naciones Unidas. La función de ética tiene por objeto fomentar una cultura de ética en la Organización basada en la integridad, la rendición de cuentas, la transparencia y el respeto. Es un sistema interno de gestión de la integridad del personal, y como tal, no está directamente vinculado con las actividades del Programa de Ética y Dimensión Social del Turismo ni con el Código Ético Mundial para el Turismo.

4. El Consejo Ejecutivo pidió a la Secretaría que encargara la función de ética a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS). Dando respuesta a esta solicitud, el Secretario General suscribió un acuerdo con el Director Ejecutivo de la UNOPS en diciembre de 2012, que entró en vigor el 1 de enero de 2013.
5. El acuerdo especificaba que la UNOPS establecería una función de ética en la OMT durante 2013 para incluir las normas sugeridas por la Dependencia Común de Inspección (DCI) de las Naciones Unidas en su informe «La ética en el sistema de las Naciones Unidas» (JIU/REP/2010/3), con la adición de funciones discrecionales, del siguiente modo:

**Normas recomendadas por la DCI:**

- a) La función de ética es establecida por una decisión del órgano legislativo.
- b) El mandato de la función de ética incluye:
  - i) La elaboración y difusión de normas de ética.
  - ii) La preparación y puesta en marcha de cursos de formación en ética.
  - iii) La prestación de asesoramiento y orientación de carácter confidencial en materia de ética a todo el personal de la Organización, sea cual fuere su situación contractual.
  - iv) La administración de la política de la Organización para la protección del personal contra las represalias por denunciar faltas de conducta y por cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas (la llamada «política de protección de los denunciantes»).
  - v) La administración de los programas de declaración de la situación financiera.

**Funciones adicionales acordadas:**

- i) Recepción de quejas sobre conductas contrarias a la ética, incluidos casos de acoso, asesoramiento sobre la existencia de indicios razonables y propuesta a la Dirección respecto al mejor enfoque para abordar el caso.
- ii) Utilización de una línea telefónica de consulta directa sobre ética a fin de recibir no solo llamadas sobre cuestiones de ética en el sentido estricto (es decir, el sugerido por la DCI), sino todos los informes o quejas de mala conducta, para remitirlos a quien corresponda.
- iii) Ayuda en la mediación entre el personal cuando el Secretario General lo solicite.
- iv) Ayuda para buscar investigadores adecuados cuando los casos requieran una investigación.

6. Dando seguimiento al acuerdo con la UNOPS, el Secretario General designó a David Mitchels (Oficial de Ética, UNOPS) como Oficial de Ética de la OMT.
7. El Oficial de Ética rinde cuentas directamente al Secretario General, suministrándole un informe anual sobre las actividades de la Oficina.
8. De conformidad con sus mandatos básicos, la Oficina de Ética ayuda al Secretario General a asegurar que todo el personal desempeñe sus funciones con integridad y profesionalidad y respete la Carta de las Naciones Unidas. La Oficina se propone además fomentar y mantener una cultura de ética y rendición de cuentas, con el objetivo de aumentar tanto la credibilidad como la eficacia de las Naciones Unidas.

### **III. Actividades de la Oficina de Ética durante 2013**

9. Durante 2013, se llevaron a cabo todas las actividades reflejadas en el acuerdo entre la OMT y la UNOPS y descritas en los cuadros que figuran en el anterior párrafo 5.
10. Específicamente, las áreas de actividad de la Oficina de Ética promueven ahora conjuntamente su objetivo estratégico de fomentar una cultura de ética en la Organización para aumentar la integridad, la rendición de cuentas, la eficiencia y la productividad.

#### **A. Programa de declaración de la situación financiera**

11. La Oficina de Ética tiene el mandato de administrar el programa de declaración de la situación financiera de la OMT, conforme a la circular NS/774 emitida por el Secretario General el 22 de noviembre de 2013 en Madrid, como forma de identificar, gestionar y mitigar los riesgos de conflicto de intereses y así reforzar la confianza pública en la integridad de la Organización. Atendiendo a la circular del Secretario General, y al consejo del Oficial de Ética, el personal indicado en las categorías enumeradas en la circular tendrá que presentar declaraciones de su situación financiera en 2014.

#### **B. Protección del personal contra represalias por denunciar faltas de conducta o por cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas**

12. El 14 de junio de 2013, el Secretario General promulgó la circular NS/768, con el siguiente objetivo:
  - i) animar y proteger a los funcionarios que revelen información sobre conductas indebidas que de otra forma no se descubrirían o que cooperan con una actividad de investigación debidamente autorizada;

- ii) garantizar que la Organización pueda ocuparse de dichos casos de forma eficaz y que pueda gestionar los riesgos; y
- iii) garantizar que la Organización funcione de manera transparente y responsable con el objetivo de fomentar una buena gobernanza corporativa.

13. La Oficina recibe denuncias de represalias y lleva a cabo exámenes preliminares para determinar si el denunciante realizaba una actividad protegida y, en ese caso, si esa actividad contribuyó a provocar la presunta represalia. Si en su examen preliminar la Oficina determina *prima facie* estar ante un caso de represalias, la cuestión se remite para iniciar una investigación oficial.

14. A la espera de que concluya una investigación remitida, la Oficina de Ética puede recomendar al Secretario General que se adopten medidas de protección provisionales para salvaguardar los intereses del denunciante. La Oficina formula una recomendación final al Secretario General para que tome su decisión, una vez recibidos y evaluados el informe completo sobre la investigación y las pruebas correspondientes.

15. La aplicación eficaz de la política de protección contra represalias sigue siendo un medio esencial para promover una cultura institucional que aliente al personal a denunciar conductas que pongan en peligro la reputación y el prestigio de la OMT. Además de examinar de forma exhaustiva y oportuna los casos de denuncias de represalias que reciba, la Oficina seguirá articulando el objeto, el alcance y la disponibilidad de la política de protección contra las represalias en beneficio de los funcionarios. La Oficina considera que la concienciación sobre esta política es una de las maneras de evitar las represalias.

16. Durante 2013, el Oficial de Ética no recibió ninguna solicitud de protección contra represalias amparada por la circular.

### **C. Divulgación, capacitación y formación**

17. Con el fin de familiarizar al personal con la función de ética, y en el proceso de su establecimiento, el Secretario General emitió la circular NS/762 de 27 de febrero de 2013, titulada «Implantación de una función de ética». En esta circular se explicaba al personal la importancia de la función, cómo y por qué se había establecido en la OMT y cuáles eran sus términos de referencia. Dando continuación a la circular del Secretario General, el Oficial de Ética difundió la comunicación 1/13 el 13 de marzo de 2013 para presentarse a sí mismo y a la Oficina ante el personal e informar de las funciones que la Oficina iba a desempeñar. Se facilitaron los datos de contacto, especialmente la línea de teléfono confidencial y una dirección confidencial de correo electrónico.

18. El Oficial de Ética creó páginas en Intranet para que todo el personal de la OMT pudiera ver el mandato de la Oficina y sus términos de referencia y para ofrecer consejos sobre aspectos específicos relativos a la ética. Se proporcionó formación en línea sobre ética a través del programa de aprendizaje obligatorio en línea «Iniciativa

para inculcar un sentido de integridad», dirigido al personal de todas las categorías y centrado en los valores básicos y las normas de integridad que han de respetarse en el entorno laboral. Esta formación se puso a disposición de todo el personal de la OMT a través de un enlace en Intranet.

19. Los días 20 y 23 de septiembre de 2013, el Oficial de Ética ofreció formación presencial a un gran número de miembros del personal de la OMT en cuatro sesiones celebradas en Madrid. El Oficial de Ética agradece el apoyo y la ayuda recibidos de la Administración y del Comité de la Asociación del Personal de la OMT en la organización de esta formación.

D. **Asesoramiento y orientación**

20. La función de asesoramiento en materia de ética es un aspecto clave de los esfuerzos de las Naciones Unidas por proteger y fortalecer su reputación y prestigio. En cumplimiento de su mandato de asesoramiento, la Oficina imparte asesoramiento y orientación confidenciales sobre ética al personal, la administración y los departamentos y oficinas de la OMT para asegurar que las decisiones que se adoptan se ajustan a los valores, principios y normas de las Naciones Unidas. De esta manera, se previenen, mitigan y resuelven conflictos de intereses reales o aparentes, lo cual contribuye a aumentar la integridad de la OMT y su personal. Para ofrecer un asesoramiento confidencial se han puesto a disposición del personal una línea de teléfono y una dirección de correo especiales.

21. El asesoramiento y la orientación sobre ética brindados por la Oficina de Ética en el período del que se informa abarcaron la aclaración o interpretación de normas y reglamentos de la OMT sobre actividades prohibidas o restringidas y sobre la situación y los derechos de los colaboradores de la Organización así como, por supuesto, también los dilemas éticos, tales como la recepción de obsequios y beneficios de viaje. Mediante la consulta y la coordinación interinstitucionales con, entre otros, el Secretario General, el Director de Administración, la Jefa de Recursos Humanos, la Oficina Jurídica y el Comité de la Asociación del Personal, la Oficina de Ética ha querido asegurar que los enfoques de la interpretación y la aplicación de las normas de la Organización sean coherentes.

IV **La Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales**

22. De conformidad con la promoción sistemática por las Naciones Unidas de la colaboración en materia de ética a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, incluidos los organismos especializados de las Naciones Unidas y otras entidades interesadas, el 21 de junio de 2010 se estableció la Red de Ética de las Naciones Unidas. Esta se fundó en el marco de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, con el fin de promover la colaboración y la coherencia en todo el sistema en el campo de la ética y la integridad, con la participación de oficiales de ética y profesionales conexos tanto de la Secretaría de las Naciones Unidas como de fondos, programas y organismos especializados de las

Naciones Unidas y ciertas instituciones financieras internacionales. La Red de Ética de las Naciones Unidas, cuyo nombre fue posteriormente cambiado a Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales, celebró su quinta reunión en París en julio de 2013, y ha celebrado consultas sobre mejores prácticas relativas al establecimiento y la realización de cursos de formación ética y de estudios sobre ética. El Oficial de Ética de la OMT asistió a la reunión de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales.

23. El informe del Secretario General de las Naciones Unidas para la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre las actividades de la Oficina de Ética (documento A/.../...) contiene información completa sobre los trabajos de la Red de Ética.

---

David Mitchels  
Oficial de Ética, OMT

4 de marzo de 2014